

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y SS. AA. RR. continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Número 535.*

Por decreto de este dia he venido en declarar nulo y fenecido el expediente de registro de la mina de galena argentifera, denominada *Gerardo*, que en el sitio llamado Tercio del Roble, del término de Gargantilla, tenia solicitada don Diego Castell.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Madrid 15 de setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

*Seccion de Gobierno.—Negociado 5.º Suministros.*

Reunidos los Sres. del Consejo provincial con el señor Comisario de Guerra, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en Reales órdenes de 16 de setiembre de 1848 y 4 de abril de 1850, acordaron que los precios á que han de abonarse las especies de suministros en el mes de agosto último, sean las siguientes:

	Reales,	cénts.
Pan racion.	1	»
Cebada fanega.	26	26
Paja arroba.	1	60
Aceite arroba.	59	26
Leña arroba.	2	4
Carbon arroba.	6	93

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial* para que llegue á noticia de los pueblos de esta provincia, cuidando los de las cabezas de partido y los que se hallan situados en las carreteras generales, de remitir precisamente para los dias 20 de

cada mes las certificaciones de los precios de suministros en sus respectivos pueblos, bajo la multa de cien reales.

Madrid 15 de setiembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

*Negociado 6.º—Capturas.*

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Julian Serrano Gimenez, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 16 de setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro, 750 milímetros; pelo y cejas negros; ojos pardos; nariz regular; color moreno; barba regular.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Notario Pacheco, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 16 de setiembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro, 580 milímetros; pelo y cejas negros; ojos pardos; nariz regular; color bueno; barba clara.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José del Prado Ocejos, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 16 de setiembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro, 640 milímetros; pelo y cejas castaños; ojos pardos; nariz regular; color trigueno; barba clara.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Garcia Carrasco, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 16 de setiembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro, 666 milímetros; pelo y cejas castaños; ojos id.; nariz regular; color bueno; boca regular; barba poca; su frente espaciosa y produccion buena.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Manuel Mendez Fernandez, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 15 de setiembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro, 670 milímetros; pelo y cejas castaños; ojos negros; nariz regular; boca regular; barba regular.

*Seccion de Gobierno.—Negociado 8.º—Número 29.*

El Ilmo. Sr. Director general de Loterías me participa en 12 del actual, que en el sorteo celebrado en el mismo dia para adjudicar el premio de 2500 rs., concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Maria Teresa Moya, hija de don Pascual, individuo de la partida de seguridad pública del Valle de Oro, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico, para que llegue á noticia de la interesada. Madrid 16 de setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

*Número 129.*

La persona á quien pertenezca un caballo encontrado el dia 8 del actual, en término de Ciempozuelos, puede presentarse ante el Alcalde de dicha villa, por el que le será entregado el referido caballo acreditando el derecho que le asista.

Madrid 14 de setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

*Negociado 5.º—Número 449*

Por el Ministerio de la Gobernacion, se me comunica con fecha 26 del mes próximo pasado, la Real orden siguiente: La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar encargue á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que escite el celo de los

Alcaldes de esa provincia, para que procuren ejercer una esquisita vigilancia en los trayectos de via-férrea que haya en los términos de su respectiva jurisdiccion, á fin de evitar los desperfectos y otros tan punibles cuanto desastrosos atentados que suelen intentarse ó acometerse por sujetos de depravada indole y siniestros propósitos.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, para el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta Real disposicion.

Madrid 15 de setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

**QUINTA SECCION.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Ignorándose la casa habitacion en esta corte de don José Lison, se le avisa, para que en el preciso término de quince dias, desde la fecha de este anuncio, se presente en esta Administracion principal y Negociado de Mostrencos, con el objeto de que justifique un expediente incoado por él.

Madrid 12 de setiembre de 1863.—Tomás Mojados.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Contribuciones.—Territorial.—Circular.*

Consecuente esta Administracion con las prevenciones hechas en circular publicada en el *Boletín Oficial* del martes 23 de agosto último, número 202, inserta á continuacion relaciones de fincas que han sido enajenadas por el Estado y pagadas por los respectivos compradores en virtud de la permutacion de los bienes del Clero, á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos donde radican, procedan al prorrateo de la contribucion y demas formalidades determinadas en la circular citada.

Madrid 2 de setiembre de 1863.—José Fernandez de Riero.

# VENTA DE FINCAS.

Relacion de las fincas vendidas á consecuencia de la permutacion de los bienes del clero.

## PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES.

Procedencia.	Nombre del comprador.	Clase y situacion de la finca	Término.	Fecha del ingreso en Tesorería.
Iglesia.	D. Gabiel Cabello.	Tres fanegas tres celemines en las Navas.	Torrejon de Ardoz.	3 de agosto de 1865.
Capellania de Cameros.	Idem.	Tres fanegas cuatro celemines en la Plantilla.	Idem.	3
Idem.	Idem.	Nueve fanegas seis celemines en la Galiana.	Idem.	3
Idem.	Idem.	Tres fanegas seis celemines camino de Daganzuelo.	Idem.	3
Mesa capitular.	Tomás Gutierrez.	Nueve fanegas en los Quemados.	Alcalá.	3
Magistral de San Justo.	Martin Martinez.	Una fanega diez celemines en los Morates.	Meco.	5
Idem.	Idem.	Una fanega diez celemines en Cuesta de Hernando.	Idem.	5
Idem.	Idem.	Dos fanegas cuatro celemines en el Perdon y senda interior.	Idem.	5
Idem.	Idem.	Una fanega diez celemines en el Peredore.	Idem.	5
Monjas Claras.	Idem.	Tres fanegas dos celemines en idem.	Idem.	5
Capellania de Animas.	Idem.	Dos fanegas dos celemines en el Esparragal.	Idem.	5
Magistral.	Idem.	Una fanega siete celemines en la Venta.	Idem.	5
Capellania de Animas.	Idem.	Una fanega tres celemines Cerro de los Huertos.	Idem.	5
Mesa capitular.	Ignacio Recio.	Cuatro fanegas cuatro celemines en Gallo-Canta.	Alcalá.	5
Capellania de Animas.	Cipriano Perez.	Cuatro fanegas seis celemines en Senda Mari-García.	Idem.	5
Magistral.	Idem.	Tres fanegas cuatro celemines en los Espartales.	Meco.	5
Idem.	Idem.	Dos fanegas seis celemines en la Ropariza.	Idem.	5
Idem.	Idem.	Seis fanegas en el Collado.	Idem.	5
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas en los Pajares.	Idem.	5
Animas de Camarma.	Julian Sanchez.	Seis celemines camino del Callejon.	Idem.	6
Animas.	Juan de Lúcas.	Once celemines en Valdegallego.	Idem.	6
Mesa capitular.	Manuel Harra.	Dos fanegas siete celemines camino de Puente Zulema.	Alcalá.	4
Animas.	Juan Miguel de Lúcas.	Cuatro celemines camino del Esparragal.	Meco.	6
Magistral.	Francisco Sancho.	Dos fanegas cinco celemines en la Bucina.	Idem.	6
Idem.	Nicanor de Lúcas.	Una fanega nueve celemines en Valdepozo.	Idem.	6
Capellania de Animas.	Juan de Lúcas.	Seis celemines camino de Fresno.	Idem.	6
Idem.	Idem.	Una fanega siete celemines Majuelo de Bujes.	Idem.	6
Idem.	Idem.	Siete celemines en las Palas.	Idem.	6
Idem.	Nicanor Lúcas.	Cinco celemines Placer de ver.	Idem.	6
Idem.	Idem.	Una fanega ocho celemines en la Legua.	Idem.	6
Idem.	Idem.	Una fanega en las Alamedas.	Idem.	6
Idem.	José de Lúcas.	Dos fanegas en Banal Cuervo.	Idem.	6
Mesa capitular.	Miguel de Lúcas.	Cuatro fanegas un celemin en el Junyillo.	Idem.	6
Capellania de Animas.	Francisco Palou.	Catorce fanegas seis celemines camino de Talamanca.	Alcalá.	7
Idem.	Nicasio Hidalgo.	Tres fanegas en la Sangraera.	Meco.	8
Magistral.	Julian Sanchez.	Una fanega 10 celemines en Placer de ver.	Idem.	10
Idem.	Inocente Isidro.	Dos fanegas dos celemines un estadal en la Noguera.	Idem.	10
Capellania de Animas.	Aquilino de Lúcas.	Una fanega dos celemines en idem.	Idem.	11
Capellania de Cameros.	Máximo Barranco.	Una fanega cuatro celemines camino de la Canaleja.	Idem.	11
Idem de Animas.	Secundino Rodeles.	Tres fanegas un celemin en el Rincon del Cauino.	Torrejon de Ardoz.	11
Mesa capitular.	Inocente de Isidro.	Una fanega diez y siete estadales en los Vallejos.	Meco.	12
Idem.	Eugenio Mansilla.	Siete fanegas siete celemines senda Galiana.	Alcalá.	12
Idem.	Jacinto Alcobendas.	Cuatro fanegas diez celemines camino de Camarma.	Idem.	12
Idem.	Idem.	Once fanegas en la Lambra.	Idem.	12
Idem.	Idem.	Veintiuna fanegas seis celemines en idem y camino de Moladores.	Idem.	12
Idem.	Idem.	Dos fanegas nueve celemines diez y nueve estadales en el Chorrillo.	Idem.	12
Cofradía de Nuestra Señora del Val.	Idem.	Cuatro fanegas seis celemines en los Quemados.	Idem.	12
Mesa capitular.	Idem.	Once fanegas camino de Meco y Lembra.	Idem.	12
Cofradía de la Soledad.	Francisco Palou.	Cuatro fanegas en el Albornoz.	Idem.	12
Mesa capitular.	Idem.	Diez fanegas Ceña de la Zarza.	Idem.	12
Idem.	Idem.	Cinco fanegas dos celemines en Camarmilla y Camarma.	Idem.	12
Idem.	Eugenio Mansilla.	Tres fanegas seis celemines en Camarmilla y la Esterilla.	Idem.	12
Cofradía de la Soledad.	Idem.	Nueve celemines diez y seis estadales (hera) en Camino del Puente.	Idem.	12
Animas.	Francisco Palou.	Tres fanegas en el Arrochal.	Idem.	13
Clero.	Juan Lopez Soldado.	Casa pontifical, calle de Oreda.	Torres.	14
Mesa capitular.	Francisco Palou.	Tres fanegas seis celemines Arroyo Camarmilla.	Alcalá.	14
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas ocho celemines en las Callejuelas.	Idem.	14
Capellania de Cameros.	Santiago de Mesa.	Tres fanegas diez celemines Cerrillo de San Benito.	Torrejon de Ardoz.	14
Idem.	Idem.	Una fanega seis celemines Llano de la Galga.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Cinco fanegas ocho celemines en las Navas.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Una fanega cinco celemines en el Zabalés.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Una fanega seis celemines carretera de Aragon.	Idem.	14
Iglesia.	Idem.	Una fanega diez celemines en la Plantilla.	Idem.	14
Magistral.	Idem.	Dos fanegas quince estadales en el Ceporral.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas seis celemines en la Plantilla.	Idem.	14
Iglesia.	Idem.	Diez y ocho fanegas camino del Tardoso.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Una fanega diez celemines camino de la Cantera.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Dos fanegas un celemin camino de las Viñas.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Seis celemines en las Quintanas.	Idem.	14
<b>PARTIDO DE CHINCHON.</b>				
Capellania del Rosario.	D. Pablo Carrascosa.	Cuatro celemines doce olivos en Fuente Pata.	Chinchon.	4 de agosto de 1865.
Idem.	Idem.	Idem idem en idem.	Idem.	4
San Juan Nepomuceno.	Juan Alcaide Diaz.	Doce fanegas dos celemines Alto Molinero.	Villarejo de Salvanés.	6
Idem.	Idem.	Dos fanegas seis celemines en Cañada de Reajos.	Idem.	6
Capellania de la condesa de Mora.	Florentino Catalan.	Cuatro fanegas un celemin en las Pelochas.	Chinchon.	7
Monjas de Santa Claras.	Nemesio Gonzalez.	Una fanega seis celemines en Valdetocón.	Idem.	8
Idem.	Idem.	Un cuartillo (Alcacer) en la Arroyada.	Idem.	8
San Juan Nepomuceno.	Eusebio Sainz del Negro.	Tres fanegas tres celemines con seis olivos en Pozo Marcos.	Villarejo de Salvanés.	10
Idem.	Idem.	Una fanega tres celemines en San Marcos.	Idem.	10
Idem.	Julan Garcia Patron.	Una fanega seis celemines en Pozo Marcos.	Idem.	10

Procedencia.	Nombre del comprador.	Clase y situacion de la finca.	Término	Fecha del ingreso en tesorería.
Curato. Capellanía de Santa Coloma.	D. Isidro Maroto.	Dos fanegas dos celemines en Valdecañera.	Villarejo de Salvanés.	10 de agosto de 1863.
Curato. Capellanía de la condesa de Mora.	Idem.	Doce fanegas en los Ardales.	Idem.	10
Curato. Capellanía de Santa Clara.	Angel Martínez Sotomayor.	Tres fanegas un celemin en el Pouton.	Chinchon.	11
Curato. Capellanía de la Condesa.	Felipe Alonso Pareja.	Dos fanegas en el Viso de Pozuelo.	Villarejo de Salvanés.	11
Curato. Capellanía de Santa Coloma.	Fructuoso Inés.	Una fanega nueve celemines Prado de Arriba.	Chinchon.	12
Idem.	Antonio Manuel Montero.	Una fanega camino de Perales.	Idem.	12
Idem.	Antonio Castellar.	Dos fanegas tres celemines (33 olivos) en el Gramal.	Villarejo de Salvanés.	14
Idem.	Idem.	Ocho fanegas (124 idem) en el Blamanejo.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Seis fanegas (103 idem) en los Villares.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Dos fanegas (63 idem) camino de Valdaracete.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Nueve celemines (15 idem) en la Muela.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Tres fanegas tres celemines (16 idem) camino de Estremera.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Seis fanegas (120 idem) Cruz de la Maraña.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Una fanega seis celemines (34 idem) camino de los Carrascales.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Una fanega tres celemines (28 idem) Pozo de Carril.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Una fanega seis celemines (27 idem) en idem.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Una fanega (12 idem) en Carraliza.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Cuatro celemines (6 idem) en Valdillar.	Idem.	14
Idem.	Idem.	Seis fanegas seis celemines (93 idem) Senda de la Liebre.	Idem.	14

PARTIDO DE MADRID.

Monjas de Santa Ursula.	D. Joaquin Grimaldo.	Siete fanegas camino de la Fuente.	Alcorcon.	4 de agosto.
Capellanía de los Escolares.	Idem.	Diez y seis fanegas camino de Villaviciosa.	Idem.	4
Idem.	Fructuoso Inés.	Doce fanegas seis celemines idem de Leganés.	Idem.	4
Capellanía de Animas.	Idem.	Dos fanegas seis celemines en Miguel Fraile.	Idem.	4
Monjas de Santa Ursula.	Idem.	Tres fanegas camino de Polvoranca.	Idem.	4
Capellanía de los Escolares.	Idem.	Dos fanegas seis celemines en la Arpa.	Idem.	4
Iglesia.	Idem.	Once fanegas vereda detrás de la Virgen.	Idem.	6
Cabildo de San Pedro.	Ignacio Butragueño.	Una fanega un celemin camino de Perales.	Getafe.	6
Capellanía de Montes.	Idem.	Ocho celemines idem del Molino.	Idem.	11
Tercera capellanía de Animas.	Nemesio Fernandez Cuesta.	Nueve celemines en la Ventosa.	Idem.	11
Memoria de Ildefonso y Maria Fernandez.	Idem.	Dos fanegas nueve celemines en la Rabia.	Villaverde.	11
Tercera capellanía de Animas.	Idem.	Once celemines Cañada de San Marcos.	Getafe.	12
Capellanía de los Escolares.	Paulino de Llanos.	Dos fanegas cerro Lomillos.	Alcorcon.	12
Tercera capellanía de Animas.	Nemesio Fernandez Cuesta.	Dos fanegas en la Ventosa.	Getafe.	12
Capellanía de los Escolares.	Paulino de Llanos.	Dos fanegas camino de San Babilés.	Alcorcon.	12
Iglesia.	Idem.	Tres fanegas Fuente Cachorroito.	Idem.	12
Capellanía de Isabel Simon.	Bernardino Benavente.	Dos fanegas seis celemines en la Ventosa.	Getafe.	13
Idem de Isabel Gutierrez.	Plácido Herrero.	Dos fanegas seis celemines en Morditas.	Idem.	13
Idem de los Escolares.	Paulino de Llanos.	Cuatro fanegas en la Arboleda.	Alcorcon.	13
Tercera capellanía de Animas.	Nemesio Fernandez Cuesta.	Nueve celemines cañada de San Marcos.	Getafe.	13

PARTIDO DE NAVALCARNERO.

Iglesia.	D. Santiago Fernandez.	Diez y seis fanegas arroyo de la Justa.	Navalagamella.	3 de agosto.
Idem de Alcorcon.	Joaquin Grimaldo.	Una fanega seis celemines camino de Villaviciosa.	Villaviciosa.	4
Capellanía de Barrio.	Aniceto Rodrigo.	Una fanega nueve celemines idem de Métrida.	Villamanta.	4
Iglesia.	Francisco Rivagorda.	Cuarenta y ocho fanegas en la Bubilla.	Idem.	4
Capellanía de Barrio.	Aniceto Rodrigo.	Dos fanegas cuesta del Pino.	Idem.	4

Madrid 24 de agosto de 1863.—El Administrador principal, Tomás Mojados.—Conforme.—El Oficial 1.º Interventor, Julian Melendez.—Es copia.—Riero.

SESTA SECCION.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE CASTILLA LA NUEVA.

Detall general.

Debiendo proveerse el empleo de Maestro mayor de fortificacion, de segunda clase, de las islas Chafarinas, con el sueldo anual de 7000 rs., segun lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento para la organizacion de los empleados subalternos del cuerpo de ingenieros en la Peninsula, cuya plaza ha de concederse por rigurosa oposicion, se hace saber: Que los aspirantes pueden presentar sus solicitudes al excelentísimo señor ingeniero general hasta el dia 15 del próximo octubre, en la Secretaria de la Direccion Subinspeccion del mismo cuerpo, sita en el piso entresuelo del edificio de Santo Tomás de esta corte, todos los dias no feriados, de diez de la mañana a cuatro de la tarde, donde se les enterará detenidamente de las circunstancias que deben reunir, de las materias sobre que ha de versar el examen y del dia en que este se ha de verificar; en la inteligencia de que en igualdad de circunstancias serán preferidos los aspirantes que tengan título de arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Madrid 10 de setiembre de 1863.—El Coronel Gefé interino del Detall General, Remigio Bérdugo.—V.º B.º—El Coronel

Director Subinspector interino, Onofre Rojo.

MAESTRANZA DE ARTILLERÍA DE MADRID.

No habiendo tenido efecto la venta en publica licitacion de varios efectos de atalaje inútil para el servicio del arma, consistentes en adherentes para ganado de tiro y carga, se anuncia por segunda vez al público que el acto tendrá lugar á los quince dias de inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó un dia despues si este fuese festivo, ante la Junta económica de esta Maestranza, en el local ordinario de las sesiones, á las diez de la mañana, estando desde esta fecha de manifiesto el pliego de condiciones en la Comisaria Intervencion del Establecimiento todos los dias no festivos de diez á cuatro de la tarde.

Madrid 10 de setiembre de 1863.—El Teniente Coronel Director accidental.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Navacerrada.

No habiéndose presentado licitador alguno, en la subasta señalada para este dia, para el arriendo por tres años de la casa fonda, sita en la carretera de Madrid á la Granja y Segovia, la cual pertenece al comun de vecinos de esta villa, este Ayuntamiento, obrando con sujecion á lo

prevenido en el reglamento de propios, la ha tasado en renta, y ha señalado para su remate el domingo 20 del actual, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial, bajo el tipo en que ha sido tasada por los peritos, y condiciones que se manifestarán en el acto de la subasta.

Navacerrada 13 de setiembre de 1863.—El Alcalde, Felipe Espinosa.

Alcaldia constitucional del Hoyo de Manzanares.

El amillaramiento que ha de recibir la derrama de la contribucion territorial que á esta villa correspondía en el año económico venidero de 1864 al 65, se encuentra terminado y espuesto al público por término de ocho dias, á contar desde el que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial*, dentro de cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que con justicia se presenten por todos los contribuyentes en el comprendidos.

Se replica al señor Alcalde de Colmenar Viejo se digne ordenar la publicidad del presente en su respectiva localidad.

Hoyo de Manzanares 12 de setiembre de 1863.—El Alcalde, Nicolás Blasco.

Alcaldia constitucional de Navacerrada.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, previas las formalidades de la Instruccion vigente de consumos, arrendar por año y medio con la libre venta los derechos de consumos que devenguen en esta villa

las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon, tocino, manteca, embutidos, vinagre y carnes, desde 1.º de enero de 1864 hasta fin de junio de 1865, en cuya fecha finaliza el año económico, á cuyo efecto se ha señalado para sus remates el domingo 4 y domingo 11 de octubre próximo, de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo las condiciones que se manifestarán en el acto de la subasta.

Navacerrada 12 de setiembre de 1863.—El Alcalde, Felipe Espinosa.

Alcaldia constitucional de Torremocha.

En virtud de orden superior se arriendan los pastos de invierno del soto Torreon, pertenecientes á sus propios, para doscientas cabezas de ganado lanar, que principiarán su disfrute el 1.º de noviembre y terminarán en 31 de mayo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Cuya subasta tendrá lugar el dia 18 de octubre próximo en la casa consistorial.

Lo que se avisa al público llamando licitadores.

Torremocha 10 de setiembre de 1863.—El Alcalde, Julian Martin.

Alcaldia constitucional de Zarzalejo.

Con la superior autorizacion, se saca á pública subasta la venta de cien pinos que deben cortarse en la dehesa titulada de Navalquejigo, de los propios de la villa de Zarzalejo y sita en jurisdiccion de la de

Fresnedillas, que tienen de circunferencia de 100 á 160 centímetros, y de altura de 6 á 10 metros, valuados á sesenta rs. uno, que importan la cantidad de seis mil reales tipo de ella, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; y para celebrarla está señalado el domingo once de octubre próximo, á las doce del día, en el local de las casas consistoriales de dicha villa.

Y para noticia y concurrencia de licitadores se hace saber al público por medio del presente anuncio.

Zarzalejo 10 de setiembre de 1863.—  
Simon Manzano.

**Alcaldía constitucional de Navas del Rey.**

Con autorización del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en la villa de Navas del Rey, cien pinos del monte pinar, término jurisdiccional de la misma, cuya clase, localidad en que se hallan señalados y demás circunstancias se espresan en el siguiente estado.

Localidad en que están señalados:	Número.	Especie.	Circunferencia en centímetros.	Altura en metros.	VALOR EN REALES.
En los sitios Cerro-Mesa, Baranco del Fresno, Mesilla, Ribera, Valgranado, Canada y otros.	100	Pino.	De 90 á 150	De 4 á 7	40 4000

Y para su remate está señalado el 11 de octubre próximo venidero, á las doce del día, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto y antes en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma.

Navas del Rey 11 de setiembre de 1863.—El Alcalde, Galo Hernandez.

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y not-de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

*Entrado por las puertas en el día de hoy.*  
 2311 fanegas de trigo.  
 1016 arrobas de harina de id.  
 15.720 arrobas de carbon.  
 103 vacas, que componen 35.327 libras de peso.  
 742 carneros, que hacen 18.790 libras de id.

*Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.*

Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.

Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.  
 Idem de ternera, de 95 á 102 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.  
 Tocino añejo, de 86 á 90 rs. arroba, y de 30 á 34 cuartos libra.  
 Jamon de 116 á 124 rs. arroba, y de 46 á 36 cuartos libra.  
 Aceite, de 66 á 70 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.  
 Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.  
 Garbanzos, de 34 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.  
 Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.  
 Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.  
 Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.  
 Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.  
 Carbon de 7 á 8 rs. arroba.  
 Jabon, de 62 á 66 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra.  
 Patatas, de 4 1/2 á 5 1/2 rs. arroba y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

**Precios de granos en el mercado de hoy.**

Cebada nueva, de 29 á 32 1/2 rs. fanega.  
 Algarroba, á 40 rs. id.  
 Trigo vendido..... 759 fanegas.  
 Quedan por vender 594  
 Precio máximo... 52  
 Idem mínimo..... 47  
 Idem medio..... 49,94

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 16 de setiembre de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA DE MADRID.**

Cotizacion del 16 de setiembre de 1863 á las tres de la tarde.

**FONDOS PÚBLICOS.**

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53-50.  
 Idem diferido, publicado, 48-90; á plazo 48-90 fin cor. vol.; 49-15 fin próx. vol.  
 Deuda amortizable de primera clase, publicado, 42.  
 Idem de segunda clase, id., 51.  
 Idem del personal, publicado, 25-40.  
 Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, id., 48-50 d.  
 Obligaciones municipales al portador de á 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id., 93 d.  
 Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de á 4000 rs., 6 por 100 de interés anual, publicado, 99-50.  
 Idem de á 2000 rs., id., 99-75 d.  
 Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., id., 99.  
 Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., sin coupon, 98 d.  
 Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., 99.  
 Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 99.  
 Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 110-50 p.  
 Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, id., 98.  
 Acciones del Banco de España, no publicado, 218.  
 Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100 reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 110 d.  
 Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 85 p.  
 Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 dias fecha, 50-10 d.  
 Paris á 8 dias vista, 5-22.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

**ADMINISTRACION DE LA ALAMEDA DEL ESCLENTISIMO SEÑOR DUQUE DE OSUNA.**

El día 26 de setiembre actual, á la una de su tarde, se verificará en las oficinas de esta administracion, el remate en pública subasta del suministro de paja de trigo y de algarroba para la manutencion del ganado de la labor y camellos propios de S. E., en esta posesion, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

La Alameda 14 de setiembre de 1863.—El Administrador, Antonio de Vega Merdranda.—699.

**PERDIDA.**

En la feria de Ocaña del día 10 del corriente, se perdió un burro, platero, cerrado, orejas gachas, de la propiedad de la sociedad minera *La Protectora* en el término de Ciempozuelos.

La persona que lo hubiese encontrado ó supiese su paradero, se servirá avisarlo al administrador de la espresada sociedad en dicho punto.—Federico Canalejas. 696.

**EL HEBREO.**

**Sociedad especial minera.**

No habiendo satisfecho doña Juana Angulo los 440 rs. vn. que adeuda por dividendos pasivos, se la requiere por segunda vez al pago de dicha cantidad, á tenor de lo dispuesto en el art. 21 de la ley de minas.

Madrid 16 de setiembre de 1863.—El Presidente, Manuel de Albisua.—698.

**ARRIENDO DE PASTOS.**

Se arriendan por la próxima invernada ó por los años que se estipulen, las dehesas nombradas del Soto y de Valmayor, sitas en término de Navalagamella, á seis leguas de esta córte, de haber la primera 1350 fanegas de tierra y 830 la segunda. Igualmente se arrienda para pasto ó pasto y labor, en el término lindante de Quijorna, la llamada de los Morales; su cabida 700 fanegas de tierra.

El pliego de condiciones de las tres fincas le manifestará don Mariano Taillet, en Navalagamella y Prudencio Ruival, en Quijorna; debiendo tener lugar el remate en el insinuado pueblo y casa de Quijorna el día 1.º de octubre próximo, á la una de su tarde.

Tambien se hallan de manifiesto dichas condiciones en Madrid, almacén de ultramarinos de don Manuel Ramos, calle de Leganitos, núm. 47.—635.

**INTERESANTE.**

En la Administracion del *Boletin Oficial*, Corredera Baja de San Pablo núm. 59, Almacén de aceite, se hallan de venta los documentos que á continuacion se espresan:

Recibos talonarios para la contribucion de consumos, arreglados al modelo de la Direccion del ramo, á 3 cuartos pliego.

Relaciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería, á 3 id.

Papel para el amillaramiento, á 3 id.

Idem id. para el repartimiento, á 3 id.

Idem de lista cobratoria, á 3 id.

Libramientos, cargaremos y cartas de pago, á 3 id.

Idem id. id. de presos, á 3 id.

Cuentas municipales, á 3 id.

Estados trimestrales de nacimientos, matrimonios y defunciones, á 3 id.

Idem mensuales á 3 id.

Papeletas de bagajes, á 6 reales el 100.

Idem de quintas, á 6 rs id.

Estados de bagajes, 8 cuartos cada uno.

Idem de Sanidad, á 3 id.

Idem de los Jueces de Paz, á 3 id.

Idem para juicios verbal y conciliacion, á 3 id.

Ademas de estos documentos que tenemos impresos, se hacen todos cuantos necesiten los señores Alcaldes y Secretarios, con solo remitir por el correo el modelo y fijar el día que lo necesitan

Tambien se hallan de venta en la misma Administracion, las obras siguientes:

Privilegios de industria y marca, á 8 rs. ejemplar.

Poesías jocoso-satíricas por don Victoriano Martinez Muller, á 12 rs id.

La democracia tal cual es, por don José Maria Orense, á 2 rs. id.

La Señorita de Armestad, primero y segundo tomo, cada uno á 4 rs.

La Gota de Agua, á 4 rs. ejemplar.

Calendarios democráticos, á 8 rs. id.

El Siglo XIX en el patíbulo, á 4 rs. id.

Prontuario de quintas, por idem á 8 rs. id.

Aranceles judiciales, por idem á 4 rs id.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado, por don Manuel Cándido Reinoso, á 12 rs. id.

Se admiten suscripciones para el *Boletin General de Ventas de Bienes Nacionales* y para el *Oficial* de la provincia.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7. MADRID: 1863.